

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 884641/41/2024, El o la (los) C. RITA VÁZQUEZ CAMACHO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Las Torres, Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.70 mts. Con el C. Oscar Antonio Lozano Valdés. Al Sur: 17.70 mts. Con el C. Franco Gómez Vázquez. Al Oriente: 12.00 mts. Con Calle Las Torres. Al Poniente: 12.00 mts. con el C. Trinidad Venegas. Superficie aproximada de: 200.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 02 de diciembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3729.-10, 13 y 18 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 619376/16/2024, El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: terreno ubicado en Monte y Loma San José sobre la carretera Dos Ríos a Santiago, Poblado de San Ramón, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 22.21 mts y la segunda de 90.05 mts y colinda con propiedad privada. al sur: en dos líneas de 22.18 mts y 94.93 mts y colinda con propiedad privada. al oriente: en tres líneas de 12.20 mts, 5.09 mts, 32.71 mts y colinda con camino de terracería. al poniente: en 54.60 mts y colinda con propiedad privada. Con una superficie de: 6,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en la GACETA DEL GOBIERNO número 82 de fecha 07 de mayo del 2014, por la que se crea el procedimiento de inmatriculación administrativa de bienes inmuebles del dominio público de los Municipios, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una única ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 19 de Julio del año 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1230-A1.- 10, 13 y 18 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 619358/05/2024, El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: terreno conocido como fracción menor del lote 128 del paraje Loma Cebada, Ex-hacienda Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: con camino Viejo a Huixquilucan. al sur: con camino Viejo a Huixquilucan. al oriente: con camino Viejo a Huixquilucan. al poniente: con calle Buen Suceso. Con una superficie de: 2,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en la GACETA DEL GOBIERNO número 82 de fecha 07 de mayo del 2014, por la que se crea el procedimiento de inmatriculación administrativa de bienes inmuebles del dominio público de los Municipios, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una única ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 05 de Diciembre del año 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1231-A1.- 10, 13 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante instrumento número 69,931 de fecha 28 de noviembre del año 2024, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar el inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SERAFIN PÉREZ BENÍTEZ a solicitud de los señores NICOLASA BAUTISTA FERRARA, ZAMIRA TONANTZIN, SERAFIN y TANAIRY todos ellos de apellidos PEREZ BAUTISTA, como presuntos herederos quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, acreditaron su entroncamiento y de los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento otorgado por el de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 28 de noviembre del 2024.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.-Rúbrica.  
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1  
del Estado de México.

3675.-6 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,713, volumen 2,263 de fecha 13 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA ESTHER REGALADO PARRA**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO GÓMEZ PONCE**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de noviembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1203-A1.- 6 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,163 de fecha 14 de noviembre del año 2024 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO CELSO LOPEZ PASCUAL**, (quien también utilizaba los nombres de **ALFONSO C LOPEZ Y ALFONSO CELSO LOPEZ**), a solicitud de los señores **GUADALUPE JULIA HERNANDEZ SANTIAGO**, (quien también utiliza el nombre de **GUADALUPE HERNANDEZ SANTIAGO**), **DIANA ESMERALDA LOPEZ HERNANDEZ** y **ELVIS GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en línea recta; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores **GUADALUPE JULIA HERNANDEZ SANTIAGO**, (quien también utiliza el nombre de **GUADALUPE HERNANDEZ SANTIAGO**), **DIANA ESMERALDA LOPEZ HERNANDEZ** y **ELVIS GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1206-A1.-6 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número ciento un mil doscientos noventa y tres, de fecha veintiséis de noviembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA AGUILAR GARCIA**, a solicitud de los señores **ABEL OTERO AGUILAR** y **MARIA CECILIA OTERO AGUILAR**, en su carácter de parientes consanguíneos en línea recta descendente y en primer grado de la *de cujus*;

aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la *de cujus*, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **ABEL OTERO AGUILAR y MARIA CECILIA OTERO AGUILAR**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la *de cujus*.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1207-A1.-6 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,246, de fecha 25 de noviembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BERNARDINO MARTINEZ OLGUIN**, a solicitud de la señora **FRANCISCA CORDERO GUTIERREZ**, en su carácter de cónyuge superviviente del de *de cujus*; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de *de cujus*, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión con la que se acredita el fallecimiento del señor **BERNARDINO MARTINEZ OLGUIN**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial, ambos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de *de cujus*.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1208-A1.-6 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO**, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ALFREDO FLORES ESPARZA**, a solicitud de la señora **MA. ESTELA ESPARZA TORRES**, en su carácter de ascendiente directa en primer grado y presunta única y universal heredera.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

1213-A1.- 6 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "**43,690**" de fecha 11 de noviembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **CRISOFORO MELENDEZ BERNAL, JOEL MELENDEZ CORDOVA y NORMA MELENDEZ CORDOVA**, iniciaron la tramitación de

la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GRACIELA CORDOVA SORIANO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** de la señora **MARIA GRACIELA CORDOVA SORIANO**, ocurrida el día tres de septiembre del año dos mil veinticuatro.
- 2.- **Matrimonio** del señor CRISOFORO MELENDEZ BERNAL con la autora de la sucesión.
- 3.- **Nacimiento** de la de cujus y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 02 de diciembre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

3698.-9 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**43,646**" de fecha 04 de noviembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores BLAS GALICIA TORIZ, MARTHA GALICIA MONTILLA, MIRNA GALICIA MONTILLA, VICTOR GALICIA MONTILLA, HORACIO GALICIA MONTILLA, SOFIA GALICIA MONTILLA, FRIDA LILLIAN GALICIA, HECTOR GALICIA JR o HECTOR GALICIA PEREZ y SERGIO GALICIA MONTILLA, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA PAULA MONTILLA GALINDO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** de la señora **PAULA MONTILLA GALINDO**, ocurrida el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.
- 2.- **Matrimonio** del señor BLAS GALICIA TORIZ con la autora de la sucesión.
- 3.- **Defunción** del señor HECTOR GALICIA MONTILLA.
- 4.- **Nacimiento** de los otorgantes y del señor HECTOR GALICIA MONTILLA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 02 de diciembre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

3699.-9 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**43,224**" de fecha 17 de junio del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JUAN ANTONIO ESCAMILLA GUTIERREZ y GABRIELA ESCAMILLA GUTIERREZ, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA GUTIERREZ CABRERA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** de la señora **MANUELA GUTIERREZ CABRERA**, ocurrida el día cinco de diciembre del año dos mil dieciséis.
- 2.- **Matrimonio** del señor HIGINIO ESCAMILLA PADILLA con la autora de la sucesión.
- 3.- **Defunción** del señor HIGINIO ESCAMILLA PADILLA.
- 4.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 25 de noviembre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

3700.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,545" de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **XEL-HA SALAZAR SEGOVIA** inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA LORENA SEGOVIA DURAN**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** de la señora **LORENA SEGOVIA DURAN**, ocurrida el día veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno.
- 2.- **Nacimiento** de la otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 29 de noviembre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

3701.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,709" de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, **los señores MARIA AMPARO DE LA LUZ MARTINEZ TOVAR, JUANA HERNANDEZ MARTINEZ, AZUCENA HERNANDEZ MARTINEZ, VALENTE HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA MARTHA HERNANDEZ MARTINEZ y MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ;** iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR VALENTE HERNANDEZ JIMENEZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día veintisiete de julio del año dos mil dos, y del señor **ARTURO GABRIEL MARTINEZ TOVAR**.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **MARIA AMPARO DE LA LUZ MARTINEZ TOVAR**.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes y del señor **ARTURO GABRIEL MARTINEZ TOVAR**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 02 de diciembre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número ONCE del Estado de México.

**Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.**

3702.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 26 de noviembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12754**, volumen **114**, de fecha **veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **José Luis Mancera Torres** a solicitud de **María Lucía Portilla Pacheco; Berenice Montserrat, Edgar José Luis, César Valentín y Sandra Erika**, de apellidos **Mancera Portilla**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1215-A1.-9 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **366**, de fecha **22 de noviembre del 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores **CARLOS BLEDT BLANCO, PATRICIA LOURDES BLEDT BLANCO Y JORGE ALEJANDRO BLEDT BLANCO**, llevaron a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora **ELVIRA BLANCO REYES**, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de dicha sucesión, aceptaron la herencia instituida a su favor y se reconocieron mutuamente sus correspondientes derechos hereditarios; por último, el propio señor **JORGE ALEJANDRO BLEDT BLANCO**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 27 de noviembre de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.  
NOTARIO N° 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1216-A1.- 9 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **186**, de fecha **04 de julio del 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora **PAOLA MARIANA DE CASTRO CONTRERAS**, llevó a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de su padre, el señor **BENJAMÍN RAÚL DE CASTRO DIEZ**, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de dicha sucesión, aceptó la herencia instituida a su favor y se reconoció sus correspondientes derechos hereditarios; por último, la propia señora **PAOLA MARIANA DE CASTRO CONTRERAS**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 27 de noviembre de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.  
NOTARIO N° 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1217-A1.- 9 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 22 de noviembre de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "135,690", ante mí, el veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de BONIFACIO CASTILLO LEAL, que otorgó la señora Ma. Carmen Leal Castillo también conocida como Carmen Leal Castillo, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1218-A1.- 9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 09 de febrero de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "131,728", ante mí el nueve de febrero del dos mil veinticuatro, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de BENITA VIRGINIA RAMÍREZ BALDERAS, que otorgaron los señores Mónica Yazmín Serrano Ramírez y Carlos Alberto Serrano Ramírez, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO por dos veces de 7 en 7 días.

1218-A1.- 9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 135,697, del volumen 2,407, de fecha veinticinco de noviembre del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REBECA VÁZQUEZ PEÑA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **JAIME GARCÍA HERNÁNDEZ, ROBERTO GARCÍA VÁZQUEZ, JAVIER GARCÍA VÁZQUEZ, JORGE GARCÍA VÁZQUEZ, JAIME GARCÍA VÁZQUEZ, AZUCENA GARCÍA VÁZQUEZ Y ALEJANDRO GARCÍA VÁZQUEZ**, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los seis restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, **QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO, y II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES JAVIER GARCÍA VÁZQUEZ, JORGE GARCÍA VÁZQUEZ y ROBERTO GARCÍA VÁZQUEZ EN LA PRESENTE SUCESIÓN**, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, quienes manifestaron no tener conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de noviembre del año 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3926.-18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE**, de fecha treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del **SEÑOR JOSÉ REFUGIO ÁNGELES HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores **BERTHA BENÍTEZ BADILLO, REBECA ÁNGELES BENÍTEZ y REFUGIO ÁNGELES BENÍTEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mí fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

3933.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS**, de fecha treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del **SEÑOR RICARDO GALVÁN NAVARRO**, que otorga las señoras **LETICIA DAZA MAYÉN, RICARDO GALVÁN DAZA, TANIA GALVÁN DAZA y JORGE ALEJANDRO GALVÁN DAZA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

3934.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **ciento cincuenta y uno** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,242**, de fecha **DOS** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALEJANDRA TORRES MARTINEZ**, a solicitud de su hija, la señora **MARIA ALEJANDRA GARCIA TORRES**, como descendiente consanguínea directa y presunta heredera de la De-cujus, quien solicito al suscrito Notario, Radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ALEJANDRA TORRES MARTINEZ**, en virtud de que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, la señora **MARIA ALEJANDRA GARCIA TORRES**, me exhibió copia certificada del acta de defunción de la señora **ALEJANDRA TORRES MARTINEZ**, así como el acta de nacimiento respectiva, con lo que me acredita su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con el mismo derecho.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a tres de diciembre del dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 151  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**2 publicaciones de 7 en 7 días.**

3947.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 12 de noviembre de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "135,451", ante mí, el seis de noviembre del dos mil veinticuatro, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de Salvador Padua García, para cuyo efecto comparecen ante mí la señora Natalia Aurelia Domínguez Maldonado, también conocida como Natalia Domínguez Maldonado, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera de dicha sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

177-B1.-18 diciembre y 14 enero.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTZINGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

25,181

Por escritura 25,181 de fecha 06 de noviembre de 2024, otorgada ante el suscrito, los señores los señores **JOSÉ WALDO** y **JOSÉ RODRIGO**, ambos de apellidos **VILLALOBOS MARTÍNEZ**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARVA LOURDES MARTÍNEZ SOTO**.

Asimismo, el señor **JOSÉ WALDO VILLALOBOS MARTÍNEZ**, aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1281-A1.-18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTZINGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

25,182

Por escritura 25,182 de fecha 06 de noviembre de 2024, otorgada ante el suscrito, los señores los señores **JOSÉ WALDO** y **JOSÉ RODRIGO**, ambos de apellidos **VILLALOBOS MARTÍNEZ**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **JOSÉ LUIS VILLALOBOS ARRIETA**.

Asimismo, el señor **JOSÉ WALDO VILLALOBOS MARTÍNEZ**, aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1282-A1.- 18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTZINGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

25,197

Por escritura 25,197 de fecha 04 de diciembre de 2024, otorgada ante el suscrito, la señora **YOLANDA ZARAGOZA LARA**, aceptó la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **SERGIO DE LA PARRA MONTELONGO**.

Asimismo, el señor **IGOR BERNARDO DE LA PARRA ZARAGOZA**, aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1283-A1.- 18 diciembre y 14 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 16 de Noviembre del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,813** del Volumen **773**, firmada el día 29 de Noviembre del 2024, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MACARIO HERNANDEZ MENDOZA**, quien falleció el 05 de Marzo del 2021, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, que otorga la señora **MA. GUADALUPE GRANADOS PIÑA**, en su carácter de **cónyuge supérstite**, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1284-A1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 10 de Diciembre del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,820** del Volumen **780**, firmada el día 03 de Diciembre del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GENARO NAVA SANTIAGO**, que otorga el señor **JORGE EDUARDO NAVA ALVAREZ, en su carácter de único y universal heredero**, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1285-A1.- 18 diciembre y 14 enero.

**FE DE ERRATAS**

DEL AVISO NOTARIAL 3282, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", LOS DÍAS 22 DE NOVIEMBRE Y 4 DE DICIEMBRE DE 2024.

DICE:	DEBE DECIR:
Que por escritura número <b>CUARENTA Y DOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE,</b>	Que por escritura número <b>CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE,</b>

**ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).**

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de noviembre de 2024.

Que en fecha 05 de noviembre de 2024, **LA C. ROSARIO GUADALUPE GALLARDO GUTIERREZ**, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de **CLEMENTE ANGEL GALLARDO RAMIREZ**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 231, Volumen 34, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como el lote marcado con el número 6, de la manzana 1 de la zona Urbana Ejidal de San Francisco Cuautlalpan del Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 312.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 10.00 metros con Avenida Emiliano Zapata; AL SUR: en 06.52 metros con Solar número 1; AL ESTE: en 35.60 metros con Solar número 5; AL OESTE: en 39.85 metros con Solar número 7.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1229-A1.-10, 13 y 18 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 7 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2317/2024, el C. Octavio Avilés Díaz solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 353, volumen 664, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 30 de abril de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93 del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registro el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 23902 DEL VOLUMEN NÚMERO 442, DE FECHA 6 DE MAYO DE 1984, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ NUMERO 10 INTERINO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EN LA QUE CONSTA LA ADJUDICACION INTESTAMENTARIA RESPECTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD A BIENES DE RODOLFO DIAZ FRAGOSO, A FAVOR DE CARMEN ORTEGA VIUDA DE DIAZ, LINA CELIA Y AMALIA DE APELLIDOS DIAZ ORTEGA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA Y TERRENO DENOMINADO XOMALPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 15.72 METROS CON AVENIDA MORELOS.

AL SUR 15.34 METROS CON RUBEN DIAZ MARQUEZ.

AL ORIENTE 54.45 METROS CON ANTONIO MILLAN.

AL PONIENTE 54.45 CON ARMANDO DIAZ.

SUPERFICIE 845.86 M2.

Por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México a efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

3841.-13, 18 diciembre y 8 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de noviembre de 2024, **EL C. RAFAEL SANCHEZ CORTES**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como lote número 7 de la manzana 49, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con lote 8; AL SUR: en 20.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: en 10.00 metros con barranca: AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle 4.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1260-A1.-13, 18 diciembre y 8 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 80/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024, EL C. NARCISO SÁNCHEZ VELEZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1367, DEL VOLUMEN 836, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: “DEPTO. 102, ANDADOR 11, GRUPO 31, ENTRADA D, TIPO DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “TLALNEPANTLA”, UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 3800, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 54.00 M2, AREA TOTAL 59.56, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.37 M CON DEPTO. No. 103; AL SUR EN 5.65 M CON DEPTO. No. 103 DE LA ENTRADA E Y EN 0.72 M. CON CUBO DE LUZ; AL ORIENTE EN 8.45 M. CON ANDADOR 11; AL PONIENTE EN 0.72 M. CON CUBO DE LUZ, EN 4.73 M. CON DEPTO. No. 101, EN 1.50 M. CON CUBO DE ESCALERA Y EN 1.50 M CON DEPTO. No. 103; HACIA ABAJO CON DEPTO. No. 15 DE LA PLANTA BAJA; HACIA ARRIBA CON DEPTO. No. 202 DE LA ENTRADA D”, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”. ATENDIENDO AL DETERIORO PARCIAL, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-  
**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1263-A1.-13, 18 diciembre y 8 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA **C. CASTILLO CAMARGO JORGE ROBERTO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **14 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6001**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 947, VOLUMEN 703, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2011**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL “...INSTRUMENTO NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO, VOLUMEN NÚMERO CIENTO DIEZ ESPECIAL, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONTAR: --- A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **JORGE ROBERTO CASTILLO CAMARGO**, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE, LA SEÑORA **MARGARITA GOMEZ AVENDAÑO**, EN LO SUCESIVO LA “**LA PARTE COMPRADORA**” Y POR OTRA PARTE EL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **VICTOR MANUEL RIVERA PAULIN**, EN LO SUCESIVO LA “**PARTE VENDEDORA**” O EL “**INFONAVIT**”. --- B).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “**INFONAVIT**”, REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, Y POR OTRA PARTE **JORGE ROBERTO CASTILLO CAMARGO**, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE, LA SEÑORA **MARGARITA GOMEZ AVENDAÑO**, EN LO SUCESIVO EL “**TRABAJADOR**”. --- C).- EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL MISMO “**TRABAJADOR**” A FAVOR DEL **INFONAVIT** Y EL CONTRATO DE MANDATO QUE EL “**TRABAJADOR**” CON EL **INFONAVIT**...”.-RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “...**LA VIVIENDA UBICADA EN LA MANZANA UNO, LOTE UNO, EDIFICIO A GUIÓN TRES GUIÓN A, DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, CONJUNTO HABITACIONAL “BOSQUES DE LA HACIENDA”, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...**”; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “...**AL NORTE: 1.50 METROS CON ÁREA COMÚN, 5.33 METROS CON VIVIENDA 202, 1.45 METROS CON VESTÍBULO Y ESC.; AL SUR: 1.50 METROS CON ÁREA COMÚN RÉGIMEN, 6.78 METROS CON LIMITE UNIÓN CONDOMINAL; AL ORIENTE: 5.94 METROS CON ÁREA COMÚN RÉGIMEN, 2.76 METROS CON VESTÍBULO ESC.; AL PONIENTE: 2.85 METROS CON ÁREA COMÚN RÉGIMEN, 3.12 METROS CON ÁREA COMÚN RÉGIMEN UNIDAD CONDOMINAL, 2.76 METROS CON ÁREA COMÚN RÉGIMEN; ARRIBA: DEPARTAMENTO 301; ABAJO: DEPARTAMENTO 101...**”.- EN ACUERDO DE FECHA **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.....

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

171-B1.-13, 18 diciembre y 8 enero.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de noviembre de 2024.

Que en fecha 05 de noviembre de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 75, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,068.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 22.00 metros con la Cda. Chiomonte; AL NORESTE: en 49.58 metros con el lote 76; AL NOROESTE: en 22.00 metros con lote 17; AL SUROESTE: en 47.72 metros con lote 74.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

3932.-18 diciembre, 8 y 13 enero.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de noviembre de 2024.

Que en fecha 05 de noviembre de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 68, Manzana 107, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,004.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 49.22 metros con el lote 69; AL SUROESTE: en 20.00 metros con el lote 35; AL SURESTE: en 51.35 metros con el lote 67; AL ORIENTE: en 20.00 metros con la Cda. Monte Falco.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

3932.-18 diciembre, 8 y 13 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 64/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 07 DE MAYO DE 2024, LA C. CLAUDIA DOLORES ROQUE ZAVALA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA DEL CARMEN ZAVALA Y ALVAREZ, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 217, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 5, DE LA MANZANA V, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL RÍO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE RÍO YAUTEPEC; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 6 Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 30. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO DE COMERCIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

175-B1.-18 diciembre, 8 y 13 enero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 24 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2516/2024, el C. ABEL HERNANDEZ TELLES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 674, volumen 571, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 25 de octubre de 1983, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,124 DEL VOLUMEN NÚMERO 84 ESPECIAL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1983 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA NUMERO 35 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN LA PARTE VENDEDORA: SOCIEDAD DENOMINADA "TECHNOGAR" S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y LA PARTE COMPRADORA: INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO, VALOR DE LA OPERACION \$40,000,000.00 M.N. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1-766 (140 CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE DESCRITO EN LA CARATULA DEL PRESENTE FOLIO REAL ELECTRONICO) DEL VOLUMEN 571 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 13 MANZANA 54 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAZ SECCION C UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.25 M CON EL LOTE 12.  
AL ESTE 7.00 M CON CALE J. ORTIZ DE DOMINGUEZ.  
AL SUR 18.25 CON LOTE 14.  
AL OESTE 7.00 METROS CON LOTE 22.  
SUPERFICIE: 127.75 M2.

Por acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

176-B1.-18 diciembre, 8 y 13 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de noviembre de 2024.

Que en fecha 19 de noviembre de 2024, **LA C. REGINA VICTORIA CRUZ HERNANDEZ**, en su carácter de parte actora, personalidad que acredita en autos del expediente 944/2024 en el juicio sumario de usucapión ventilado ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 551, Volumen 55, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 3 de la manzana 1, del “Fraccionamiento Residencial Misiones”, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 126.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.00 metros con lote 2; AL SUR: en 18.00 metros con lote 4; AL ESTE: en 07.00 metros con Calle Misión de S. Pablo: AL OESTE: en 07.00 metros con Andador Misión de Sta. Fé. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1286-A1.-18 diciembre, 8 y 13 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 169 DEL ESTADO DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6048, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 489, VOLUMEN 539, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2003, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "...ESCRITURA NUMERO TREINTA MIL TRESCIENTO SESENTA, VOLUMEN NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA, DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGA POR UNA PARTE "INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR "CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESTA A SU VEZ REPRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO FUNTANET MANGE Y AQUILES MORALES MEJIA, COMO "LA PARTE VENDEDORA" Y POR LA OTRA, LA SEÑORA MIRIAM BETZABE MORENO ROMERO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, EL ÁREA PRIVATIVA RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO DEL LOTE UNO DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. --- B).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LAS CONSTRUCCIONES, QUE OTORGA POR UNA PARTE "CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO FUNTANET MANGE Y AQUILES MORALES MEJIA, EN LO SUCESIVO CONSTRUCTORA" Y DE LA OTRA PARTE LA SEÑORA MIRIAM BETZABE MORENO ROMERO, COMO "ADQUIRENTE": y --- C).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO "MUTUANTE" LA "CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" EN ADELANTE "CAPTRALIR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, SEÑOR LICENCIADO VICTORIO RUBEN MONTALVO ROJAS, Y COMO "MUTUATARIO" LA SEÑORA MIRIAM BETZABE MORENO ROMERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO "EL DEUDOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE, SEÑOR ISRAEL DE BERAZA CEJUDO..." RESPECTO DEL INMUEBLE

IDENTIFICADO COMO "...CASA TREINTA Y DOS, DE LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL UNO, DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE UNO, DE LA MANZANA DIEZ, K DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL, PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES, MEDIDAS, COLINDANCIAS E INDIVISO SIGUIENTES: "...SUPERFICIE PRIVADA DE TERRENO: CUARENTA METROS NOVENA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS. --- SUPERFICIE PRIVADA DE ESTACIONAMIENTO: DOCE METROS CUADRADOS; CORRESPONDIÉNDOLE EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NUMERO CUARENTA. --- TOTAL DE SUPERFICIE PRIVADA: CINCUENTA Y DOS METROS NOVENA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- AL NORESTE, EN TRES METROS NOVENA CENTIMETROS CON CASA TREINTA Y UNO, LOTE DOS; AL SURESTE, EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CASA TREINTA; AL SUROESTE, EN TRES METROS NOVENA CENTIMETROS CON BANQUETA DEL CONDOMINIO; AL NOROESTE, EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CASA TREINTA Y CUATRO; ARRIBA: EN TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILIMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA CONSTRUCCIÓN; ABAJO EN CINCUENTA Y DOS METROS NOVENA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS CON SU TERRENO. --- SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILIMETROS CUADRADOS. --- INDIVISO: CERO PUNTO CERO, UNO, OCHO, DOS, SEIS, NUEVE, CUATRO, DOS, CINCO POR CIENTO..."- EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

-----

-----

-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1292-A1.-18 diciembre, 8 y 13 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 170/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024, LA C. YEIMI SUSANA MUÑOZ NAVA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 18 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 DE LA MANZANA 51 E O BIEN 51 ORIENTE, DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA “VALLE CEYLÁN” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIEZ METROS, CON LA CALLE TUXTLA, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACION; AL ORIENTE EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES; AL SUR EN DIEZ METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTINUEVE, Y AL PONENTE, EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1293-A1.- 18 diciembre, 8 y 13 enero.

**Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.**

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/25/2024,

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**EDICTO**  
**NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

**José Luis Hernández Durán.**  
**P r e s e n t e**

Se procede a notificar por edicto un extracto del numeral quinto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **271/2024**, del quince de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/25/2024**, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a **José Luis Hernández Durán**, por la presunta falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se derivó de la **Auditoría de Obra** practicada al Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, que, en lo que interesa refiere:

*“Quinto... cítese a... **José Luis Hernández Durán**... para que comparezcan ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la **Audiencia Inicial**... se hace saber a los sujetos a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a sus intereses convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con las presuntas faltas administrativas graves que se les atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia, y para el caso de no contar con un defensor y en caso de requerirlo les será nombrado un defensor de oficio...” (sic)*

Así como un extracto del numeral **tercero** del acuerdo número **656/2024**, del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/25/2024**, que, refiere:

*“Tercero. Tomando en cuenta que **José Luis Hernández Durán**, no ha desahogado su audiencia inicial en el presente asunto, en virtud que no fue localizado en los domicilios donde supuestamente reside, mismos que fueron proporcionados por la Autoridad investigadora, así como por diversas Autoridades a las que se les requirió dicha información... **notifíquese vía edicto a José Luis Hernández Durán**, un extracto en versión pública del presente acuerdo, que deberá publicarse por una sola*

*ocasión en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, así como en un diario de mayor circulación en la entidad, a efecto de que en cumplimiento con lo establecido por los artículos 208 fracción V y 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 194 fracción V y 195 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las **diez horas del veintitrés de enero de dos mil veinticinco**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000, rinda su declaración y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **abuso de funciones**, que se le atribuye, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del quince de mayo de dos mil veinticuatro, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha seis del mismo mes y año...” (sic)*

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Así mismo, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación estatal; en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Atentamente.- María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).**

3945.-18 diciembre.